

INFORME N°233-2023/FONDEPES/DIGENIPAA/UFI/EAVA

A : **ING. JEFFERSON ROSAMBEL DÍAZ FERREYRA**
Unidad Funcional de Infraestructura

Asunto : **VALORIZACION DE OBRA N°06 – JUNIO 2023**
Ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de chancay, provincia de Huaral, región Lima” con cui N° 2323633

Referencia : a) Carta N°118-2023-COZAQUI/YYSRCD-GG, (07/07/2023) Informe de valorización
b) Carta N°073-2023-CCH (30/06/2023) – contratista de obra
c) Carta N°119-2023-COZAQUI/YYSRCD-GG, (07/07/2023) de la supervisión inf. Mensual

Fecha : Lima, 20 de julio del 2023


Es grato dirigirme a usted, a través del cual para informa lo siguiente:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
Fecha de Aprobación	: 11 de octubre del 2022
Presupuesto de Obra	: Agosto del 2022
Código único de proyecto	: 2323633
Plazo de Ejecución	: 240 días calendario
Ubicación	- Localidad: DPA Chancay
	- Distrito: Chancay
	- Provincia: Huaral
	- Región: Lima

1.1. EJECUCIÓN DE OBRA:

CONTRATISTA DE OBRA	
Nombre de la Obra	: “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de chancay, provincia de Huaral, región Lima” con cui N° 2323633
Modalidad de Ejecución	: Por contrata – llave en mano
Plazo de Ejecución de obra la firma del contrato	: 240 días calendario
Inicio del Plazo de Ejecución	: 07 de enero del 2023
Fin del plazo de ejecución a la firma del contrato.	: 04 de setiembre del 2023
Suspensión de plazo N°01 del 11 al 25 de ene 23	: 15 días calendario
Nueva fecha final de obra	: 18 de setiembre del 2023
Empresa Contratista:	: CONSORCIO CHANCAY integrado por las empresas SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y VÍAS AMM S.A.S. y AUGURIS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Dirección	: Jr. Monterrey N°373-Oficina 402 Urb Chacarilla del estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
Correo	: consorciochancay2023@gmail.com
Representante Legal	: Sr. Raúl Fernando Jesús Jaén Santivañez
Residente de Obra	: Ing. Quiroz Barton Rodolfo Augusto
Procedimiento de Selección:	: L.P. N°05-2022-FONDEPES-1
Nomenclatura de Contrato	: contrato N°059-2022-FONDEPES
Fecha del contrato	: 22 de diciembre del 2022
Adelanto Directo	: S/ 1'612,331.45
Adelanto de Materiales 1	: S/ 1,612,694.15
Adelanto de Materiales 2	: S/ 1'046,294.15
Adelanto de Materiales 2	: S/ 565,674.61
Monto de Contrato	: S/ 16'123,314.53
Fecha de Entrega de Terreno	: 06 de enero del 2023


Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 11782



SUPERVISIÓN DE OBRA	
Empresa Supervisora:	: COZAQUI INGENIEROS S.A.C.
Representante Legal	: Yngrid Yuridia Santa Cruz Diaz
Dirección	: Jr. Hermilio Valdizan N°528, Dep. 402, distrito de Jesus maria, Provincia y departamento de Lima
Correo	: cozaquiproyectos2016@gmail.com
Jefe de Supervisión	: Ing. Renzo Alberto Herrera Loarte
Procedimiento de Selección:	: C.P. 05-2022-FONDEPES
Sistema de Contratación – Ejecución	: Tarifas
Sistema de Contratación – Liquidación	: A suma alzada
Nomenclatura de Contrato	: contrato N°003-2023-FONDEPES
Fecha del contrato	: 01 de febrero del 2023
Adelanto Directo	: S/ 369,114.03 – 30%
Monto de Contrato	: S/ 1'230,380.10
Plazo de Ejecución – Supervisión	: 300 días calendario de los cuales 240 días para la etapa de ejecución y 60 días para la etapa de liquidación

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 11 de octubre del 2022 se emite la Resolución de la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola N°066-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, en la que se aprueba el expediente técnico “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima” con CUI N° 2323633, S/ 17,914,793.91 (Diecisiete millones novecientos catorce mil setecientos noventa y tres con 91/100 soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.
- 1.2. Con fecha 19 de octubre del 2022 se publica en el portal OSCE la licitación pública N°05-2022-FONDEPES-1 – contratación de la ejecución de obra: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima. Con cui N° 2323633
- 1.3. Con fecha 28 de noviembre del 2022 se adjudicó la buena pro la licitación pública N°05-2022-FONDEPES-1, para la contratación de la ejecución de obra: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima. Con cui N° 2323633
- 1.4. Con fecha 22 de diciembre del 2022, se suscribe el contrato N° 059-2022-FONDEPES para la contratación de la ejecución de obra: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima. Con cui N° 2323633 con el CONSORCIO CHANCAY.



Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 11782



EQUIPO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA				
N°	Parti. En obra	CARGO	Profesional	Colegiatura
01	100%	Ingeniero Residente de Obra	Ing. Civil Quiroz Barton Rodolfo Augusto	CIP 11578
02	100%	Ingeniero especialista en estructuras	Ing. Civil Zavaleta Meléndez Raúl Elmer	CIP 46489
03	100%	Ingeniero especialista en mecánica eléctrica	Ing. Mecánico eléctrico Valladolid Ormeño Jorge Anibal	CIP 67494
04	100%	Ingeniero especialista en instalaciones sanitarias	Ing sanitario Jair Gustavo Luna Escalante	CIP 223765
05	100%	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	Ing. Industrial Milton Jose Caipo Castro	CIP 192349
06	100%	Ingeniero Especialista en Control y Calidad	Ing. Civil Saavedra Veintimilla José Alejo	CIP 54903
07	100%	Ingeniero Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	Ing. Civil Serapio Agapito Villanueva de la cruz	CIP 58824
08	100%	Arquitecto	Arquitecto Soto Carbajal Jorge Alexander	CAP 19825

- 1.5. Con carta N°009-2023-CCH, de fecha 11 de enero del 2023, el CONSORCIO CHANCAY integrado por las empresas SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y VÍAS AMM S.A.S. y AUGURIS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, solicita la suspensión del plazo de ejecución de obra.
- 1.6. Con INFORME 00003-2023-FONDEPES/CHN, de fecha 12 de enero del 2023 el inspector de obra Ing. Norberto Piero Cortez Heredia, opina favorablemente respecto a la solicitud del contratista de obra respecto a la suspensión del plazo de ejecución de obra.
- 1.7. Con INFORME 00022-2023-FONDEPES/UFI, de fecha 13 de enero del 2023, el coordinador de la unidad funcional de infraestructura de la DIGENIPAA, opina favorablemente respecto a la suspensión del plazo de ejecución y solicita su derivación a la oficina general de administración de la entidad, adjuntándose el proyecto de acta de suspensión.
- 1.8. Con adenda n°01, de fecha 25 de enero del 2023 del contrato N° 059-2022-FONDEPES, se suspende por el periodo de 15 días calendarios, por lo que, se difiere la fecha de culminación de la obra al 18 de setiembre del 2023.
- 1.9. Con fecha 01 de febrero del 2023, se suscribe el contrato N° 003-2023-FONDEPES para la **contratación de la supervisión de la ejecución de obra:** Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima. Con cui N° 2323633 con la supervisión COZAQUI INGENIEROS S.A.C.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA				
N°	Parti. En obra	CARGO	Profesional	Colegiatura
01	100%	Supervisor de Obra	Ing. Civil Herrera Loarte Renzo Alberto	CIP 210189
02	100%	Ingeniero especialista en estructuras	Ing. Civil Otiniano Arribasplata Miguel Ángel	CIP 202625
03	100%	Ingeniero especialista en mecánica eléctrica	Ing. Mecánico Electricista Cano Corales Ismael Aníbal	CIP 163827
04	100%	Ingeniero especialista en instalaciones sanitarias	Ing. Sanitario Valdivia Chacon Pablo Adolfo Humberto	CIP 14649
05	100%	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	Ing. Agrícola Haro Sánchez Jesús Newton	CIP 210187
06	100%	Ingeniero Especialista en Control y Calidad	Ing. Civil Abanto Leau julio Renzo	CIP 235050
07	100%	Ingeniero Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	Ing. Civil Napolinar matos López	CIP 85814
08	100%	Arquitecto	Arquitecto Manuel francisco Gutiérrez Samaniego	CAP 19377

- 1.10. Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra:

N°-de Val	Tipo de pago	Monto (S/)	Mes/Año	Fecha de recepción de la carta	Estado
01	Obra	195,179.02	Ene – 2023	06/Feb/23	Pagado
02	Obra	938,600.54	Feb – 2023	06/Mar/23	Pagado
03	Obra	879,703.49	Mar – 2023	05/Abr/23	Pagado
04	Obra	613,798.07	Abr – 2023	04/May/23	Pagado
05	Obra	1,046,820.86	May – 2023	05/Jun/23	Pagado
06	Obra	521,149.60	Jun - 2023	07/jul/23	En tramite


 Edgard A. Vargas Aguilar
 Arquitecto
 CAP 11782

1.11. VALORIZACIÓN DE OBRA N°6 – periodo 01 al 30 de junio del 2023

- 1.11.1 Con **Carta N°073-2023-CCH**, de fecha 30 de junio del 2023 contratista de obra **CONSORCIO CHANCAY** presenta a la supervisión de obra la valorización de obra **N°06** correspondiente al **periodo 01 al 30 de junio del 2023**
- 1.11.2 Con **Carta N°118-2023-COZAQUI/YYSCRD-GG**, de fecha 07 de julio del 2023, la supervisión de obra presenta a la entidad, la valorización de obra **N°06 – periodo 01 al 30 junio del 2023**

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto legislativo N°1252, Decreto legislativo que crea al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones
- 2.2. Decreto legislativo n°1439, decreto legislativo del sistema nacional de abastecimiento.
- 2.3. Decreto supremo n°004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la ley n°27444, ley de procedimiento administrativo general
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1341. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225.
- 2.5. Resolución ministerial n°346-2012-PRODUCE, que aprueba el reglamento de organización y funciones del FONDEPES.
- 2.6. Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Ver Fe de Erratas. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- 2.7. Resolución directoral N° 018-2002-EM/DGE.- Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.
- 2.8. Resolución de gerencia general N° 032-2021-FONDEPES/GG - *«Directiva para el control de ejecución y supervisión de obras por contrata en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES*

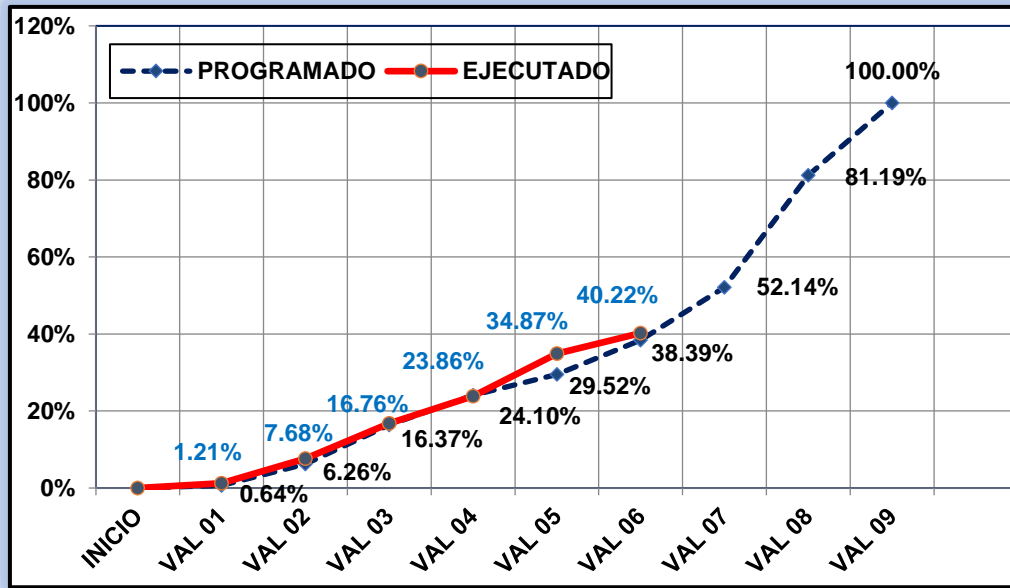
3. ANÁLISIS.

- 3.1. Con Carta N°073-2023-CCH, de fecha 30 de junio del 2023 contratista de obra **CONSORCIO CHANCAY** presenta a la supervisión de obra la valorización de obra N°06 correspondiente al periodo 01 al 30 de junio del 2023
- 3.2. Con Carta N°118-2023-COZAQUI/YYSCRD-GG, de fecha 07 de julio del 2023, la supervisión de obra presenta a la entidad, la valorización de obra N°06 – periodo 01 al 30 junio del 2023
- 3.3. Luego de la revisión realizada se cuenta con la curva S de Avance Físico de la Obra (AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO):



Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 11782





La obra se encuentra adelantada en un 1.83% toda vez que hasta el mes de junio del 2023 estaba programado 38.39% de avance y el ejecutado real es 40.22%, por lo que, la obra se encuentra adelantada de conformidad con el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

3.4. Valorización del Contrato:

3.4.1 Según la **valorización de obra N°06 – periodo 01 al 30 junio del 2023**, el supervisor informa que, la obra tiene un avance acumulado real de **5.35 %** perteneciente al periodo de **junio del 2023** y un **40.22%** de avance acumulado total.

Item	Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
			Anterior	Actual	Acumulado	
A.	VALORIZACIÓN CONTRACTUAL OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD ESTRUCTURAS ARQUITECTURA INSTALACIONES SANITARIAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	590,137.27 8,865,074.10 2,330,721.62 570,261.90 664,996.26 642,634.72	476,468.42 4,237,147.56 13,658.61 18,562.86 19,038.58 -	26,270.46 552,057.39 111,361.92 19,959.71 21,683.54 -	502,738.88 4,789,204.95 125,020.53 38,522.57 40,722.12 -	87,398.39 4,075,869.15 2,205,701.09 531,739.33 624,274.14 642,634.72
	MONTO TOTAL (A)	13,663,825.87	4,764,876.03	731,333.02	5,496,209.05	8,167,616.82
B.	REAJUSTES POR FORMULA POLINOMICA (R) OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD ESTRUCTURAS ARQUITECTURA INSTALACIONES SANITARIAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO					
C.	AMORTIZACIONES DEL ADELANTO DIRECTO (10%) ADELANTO DE MATERIALES (20%) Adelanto de materiales N° 01 Adelanto de materiales N° 02 Adelanto de materiales N° 03	1,366,382.59 2,732,765.17 1,366,689.96 886,689.96 479,385.26	459,947.01 1,202,865.55 1,102,951.04 - 99,914.51	73,133.30 216,547.52 153,125.85 - 63,421.67	533,080.31 1,419,413.07 1,256,076.89 - 163,336.18	833,302.28 1,313,352.10 110,613.07 886,689.96 316,049.08
D.	TOTAL (C) : VALORIZACION NETA (VN=A+R-B) : REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO POR ADELANTO DE MATERIALES		1,662,812.56 3,102,063.47	289,680.82 441,652.20	1,952,493.38 3,543,715.67	
E.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA EN EFECTIVO (VN-C) : IGV (18% VN) :		3,102,063.47 558,371.42	441,652.20 79,497.40	3,543,715.67 637,868.82	
F.	TOTAL MONTO A SOLICITAR (S/.)		3,660,434.89	521,149.60	4,181,584.49	

Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto

CONTROL DE AMORTIZACIONES DE ADELANTO DIRECTO:

VALORIZACIONES EJECUTADOS (SIN IGTV)			ADELANTO DIRECTO SIN IGTV	AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	SALDO POR AMORTIZAR
No.	MES	MONTO VALORIZADO (V)	(A)	(Am) = V*A/C	S = A-Am
1	Enero 2023	-	-	-	-
2	Febrero 2023	795,424.19	1,366,382.59	88,380.47	1'278,002.12
3	Marzo 2023	745,511.43		124,050.88	1'153,951.24
4	Abril 2023	520,167.86		97,058.04	1'056,893.21
5	Mayo 2023	887,136.32		150,457.63	906,435.57
6	Junio 2023	441,652.20		73,133.30	833,302.27
TOTAL					

CONTROL DE AMORTIZACIONES DE ADELANTO DE MATERIALES N°1:

Monto adelantado sin IGTV				1,366,689.96	
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES					
VALORIZACION			AMORTIZACION		
MENS.	N° 01	F.P. N° 01	ACUMUL.	SALDO	
Ene-23	0	0	0	0	
Feb-23	0	0	0	0	
Mar-23	745,511.43	370,946.48	370,946.48	995,743.48	
Abr-23	520,167.86	353,354.47	724,300.95	642,389.01	
May-23	887,136.32	367,067.82	1'102,951.04	263,738.91	
Jun-23	441,652.20	153,125.85	1,256,076.89	110,613.07	

CONTROL DE AMORTIZACIONES DE ADELANTO DE MATERIALES N°2:

Monto adelantado sin IGTV				886,689.96	
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES					
VALORIZACION			AMORTIZACION		
MENS.	N° 01	F.P. N° 01	ACUMUL.	SALDO	
Ene-23	0	0	0	0	
Feb-23	0	0	0	0	
Mar-23	0	0	0	0	
Abr-23	0	0	0	0	
May-23	0	0	0	0	
Jun-23	0	0	0	886,689.96	

CONTROL DE AMORTIZACIONES DE ADELANTO DE MATERIALES N°3:

Monto adelantado sin IGTV				479,385.26	
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES					
VALORIZACION			AMORTIZACION		
MENS.	N° 01	F.P. N° 01	ACUMUL.	SALDO	
Ene-23	0	0	0	0	
Feb-23	0	0	0	0	
Mar-23	0	0	0	0	
Abr-23	0	0	0	0	
May-23	887,136.32	99,914.53	99,914.53	379,470.73	
Jun-23	441,652.20	63,421.67	163,336.18	316,049.08	

3.5. Resumen de Valorización de Obra:

3.5.1 Luego de revisar la documentación que sustenta por el supervisor de obra correspondiente a la **valorización de obra N°06 – periodo 01 al 30 junio del 2023**, aprobada y remitido por la Supervisión, tiene la siguiente estructura de pagos:

Valorización Neta	441,652.20
IGV (18%)	79,497.40
TOTAL	521,149.60

3.6. El supervisor de obra aprueba la **valorización de obra N°06 – periodo 01 al 30 de junio del 2023**, por el monto de **S/ 521,149.60 (Quinientos veintiún mil ciento cuarenta y nueve con 60/100 soles)** incluye IGV, en función de los


Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 11782

metrados ejecutados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad en cada componente. Es importante señalar que, que la valorización es aprobada por la supervisión de obra con la **Carta N°118-2023-COZAQUI/YYSRCD-GG**, por cuanto es el responsable directo de velar control de los trabajos en la obra, cautelando de forma directa y permanentemente la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Respecto a los reajustes autorizados, se precisa en el presente periodo no corresponde reajustar, pero sin perjuicio de ello, el reajuste final se realizará en la liquidación del contrato de obra.

- 3.7. Como parte del contrato N° 059-2022-FONDEPES, el contratista de obra CONSORCIO CHANCAY, **solicitó la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento** conforme al decreto de urgencia N°020-2022, en donde se establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del sistema nacional de abastecimiento, en virtud a ello el órgano encargado de las contrataciones OEC, efectuó la retención de acuerdo al siguiente cuadro:

FIEL CUMPLIMIENTO S/ 1,612,331.45

Mes del val	Programado	Retenido	Saldo por retener en el periodo	Saldo por retener
Ene-23	403,082.86	187,371.86	215,711.00	1,424,959.59
Feb-23	403,082.86	618,793.87	-	806,165.73
Mar-23	403,082.86	403,082.86	-	403,082.86
Abr-23	403,082.86	403,082.86		0.00
	1,612,331.45	1,612,331.45		

	Valorización	Detracción (4%)	Neto
Junio-23	521,149.60	20,845.98	500,303.62

Cabe precisar que los pagos referentes a ESSALUD y SNP, correspondientes al mes de junio 2023, no se han adjuntado, ya que la fecha de pago del Contratista referidos a estos aportes de acuerdo a su número de RUC, les corresponde realizar en quincena del mes de julio, es por ello han adjuntado los aportes realizados correspondientes al mes de mayo 2023.


- 3.8. Adicional a ello el contratista de obra presenta el reporte de las consultas realizadas en el mes (folio 46).

4. PENALIDADES.


- 4.1. El contratista de obra CONSORCIO CHANCAY no cuenta con penalidades por mora o por otras penalidades correspondientes al contrato.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. El supervisor de obra **Ing. Renzo Alberto Herrera Loarte CIP N°210189, APRUEBA LA VALORIZACIÓN DE OBRA N°06**, y remite a la entidad con **Carta N°090-2023-COZAQUI/YYSRCD-GG**, correspondiente a la obra "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima" con CUI N° 2323633



Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 11782



- 5.2. La supervisión de Obra, solicita el pago de la **valorización de obra N°06 – periodo 01 al 30 junio del 2023**, por el monto de **S/ 521,149.60 (Quinientos veintiún mil ciento cuarenta y nueve con 60/100 soles) incluye IGV**
- 5.3. En ese sentido, el suscrito al haber verificado que, el contratista ha cumplido con entregar la documentación técnica y administrativa indicada en el contrato y con la aprobación del supervisor de obra, considera procedente otorgar la conformidad y posterior pago de la valorización por el importe de **S/ 521,149.60 (Quinientos veintiún mil ciento cuarenta y nueve con 60/100 soles) incluye IGV**
- 5.4. La obra se encuentra **adelantada** en un **1.83%** toda vez que, hasta el mes de junio del 2023 estaba programado 38.39% de avance y el ejecutado real es 40.22%, por lo que, la obra se encuentra **adelantada** de conformidad con el reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- 5.5. El contratista de obra CONSORCIO CHANCAY no cuenta con penalidades por mora o por otras penalidades correspondientes al contrato.

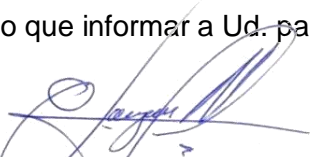
6. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Cumplidos todos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente con la supervisión de obra, se recomienda que el director de la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de la valorización de obra **N°06**, correspondiente al **periodo 01 al 30 junio del 2023**, dentro de los plazos legales vigentes.
- 6.2. Se valoriza la suma de **S/ 521,149.60 (Quinientos veintiún mil ciento cuarenta y nueve con 60/100 soles) incluye IGV**

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;




Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 11782

Edgard Álvaro Vargas Aguilar
DNI N° 40698128

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN					
Nombre del proyecto/obra	"Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima" con CUI N° 2323633				
Monto de la valorización	521,149.60	Fecha de presentación	07/JULIO/23	SGD	2023-0002126
Periodo y mes de la valorización	01 al 30 JUNIO – 2023	N° valorización	06		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO					
Nombre del proyecto/obra	"Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"				
Código	2323633	Provincia	Huaral		
Departamento	Lima	Distrito	Chancay		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA					
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple					
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓	Carta N°118 -2023-COZAQUI/YYSRCD-GG		
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓	Carta N°119-2023-COZAQUI/YYSRCD-GG		
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado	✓	FOLIO 1997-1970 de la valorización		
4	Presenta copia legible del contrato de obra	✓	FOLIO 1713-1688 de la valorización		
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio	✓	FOLIO 1720-1714 de la valorización		
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓	FOLIO 1896-1895 de la valorización		
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)	✓	FOLIO 1678-1677 de la valorización		
8	Presenta cuenta de detracciones	✓	FOLIO 1676-1675 de la valorización		
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización	✓	FOLIO 1674-1673 de la valorización		
10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)	✓	SCTR VIGENTE folio 1672-1638 POLIZA CAR folio 1637-1556		
11	Presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente	✓	FOLIO 1555-1553 de la valorización de obra		
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓	Folio 1532-1536, el contratista se acogió al decreto de urgencia N°020-2022		
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	FOLIO 2132-2001 de la valorización		
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	FOLIO 2175-2174 de la valorización		
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	FOLIO 1939-1931 de la valorización		
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado.	✓	FOLIO 1996-1978 de la valorización		
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	FOLIO 2000-1997 de la valorización		
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado.	✓	No corresponde, toda vez que no se está reajustando		
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓	FOLIO 1997-1970 de la valorización		
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	✓	No corresponde, toda vez que no se está reajustando		
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	✓	No corresponde, toda vez que no se está reajustando		
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	✓	FOLIO 1948-1947 de la valorización de obra		
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	✓	FOLIO 1946-1940 de la valorización de obra		
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual)debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado	✓	FOLIO 1977-1970 de la valorización de obra		
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	Folio 1535 de la valorización de obra Cabe precisar que los pagos referentes a		

Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

			ESSALUD y SNP, correspondientes al mes de JUNIO 2023, no se han adjuntado, ya que la fecha de pago del Contratista referidos a estos aportes de acuerdo a su número de RUC, les corresponde realizar en quincena del mes de julio, es por ello han adjuntado los aportes realizados correspondientes al mes de mayo 2023
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	Folio 1529-1527 de la valorización de obra
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓	Folio 1532 de la valorización de obra, Cabe precisar que los pagos correspondientes al mes de junio 2023, no se han adjuntado, ya que la fecha de pago del Contratista referidos a estos aportes de acuerdo a su número de RUC, les corresponde realizar en quincena del mes de julio, es por ello han adjuntado los aportes realizados correspondientes al mes de mayo 2023
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	FOLIO 1894-1811 de la valorización de obra
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia fílmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	FOLIO 1930-1898 de la valorización de obra
30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	FOLIO 1415-274 de la valorización de obra
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓	FOLIO 139-82 de la valorización de obra
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	FOLIO 1805-1743 de la valorización de obra
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	✓	FOLIO 33 – 03 de la valorización de obra
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	✓	No cuenta con penalidades
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	✓	No corresponde al contrato
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	Si cuenta (conforme a la información proporcionada por el especialista en presupuestos de la DIGENIPAA)
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	No corresponde a esta área

IV. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	ESTADO
Cuenta con toda la información requerida para el procedimiento de pago de la valorización	CONFORME
ESPECIALISTA	N° C.A.P.
Arq. Edgard Álvaro Vargas Aguilar	11782
	FIRMA Y SELLO

Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto

